

Río Gallegos, 18 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.752/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el docente MSc. Pedro DE CARLI, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, a partir del 2 de octubre de 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Código del cargo 4PS-3-10214-P, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de adecuar sus funciones en la Universidad, dado que por Acuerdo N° 257/23 es designado en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad OTRAS-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, código 4PC-1-10141-P, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta la substanciación del concurso;

QUE por Nota N° 773/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la licencia debe concederse a partir del día de la designación, es decir el 2 de octubre de 2023;

QUE a su vez informa que el cargo código 4PC-1-10141-P se encuentra en trámite de desdoblamiento, en virtud de la designación en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos, por lo que recomienda licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo código 4PS-3-10214-P a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, por haber sido designado en el cargo 4PC-1-10141-P y a partir del 1 de noviembre de 2023 por desempeñarse como Vicedecano;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.-El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal y la Resolución N°105/20-CS-UNPA que reconoce igual derecho a los cargos Interinos o Suplentes, cuando se trate de cargos a desempeñar dentro de la UNPA,

QUE esta licencia deberá ser solicitada por el docente con la debida antelación, comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive;

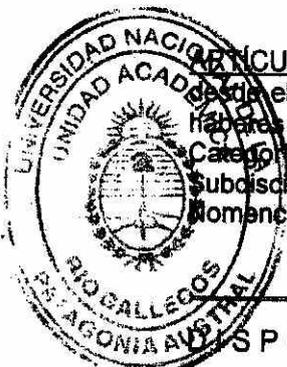
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

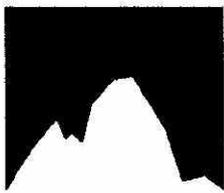
ARTICULO 1º.- REGISTRAR que el docente MSc. Pedro DE CARLI, C.U.I.L. N° 20-17856923-7, usufructuó el día 2 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Código del cargo 4PS-3-10214-P, Escuela de Recursos

///



DISPOSICIÓN

N° 1023/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, por desempeñarse en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, código 4PC-1-10141-P.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente MSc. Pedro DE CARLI, C.U.I.L. N° 20-17856923-7, en el cargo de en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Microbiología, Área Bioquímica, Orientación Microbiología, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-14-00-02, Código del cargo 4PS-3-10214-P, Escuela de Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de noviembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales s para iniciar la cobertura del cargo.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG